



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **436**

DE

(**13 SEP 2018**)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas Vacaciones de un funcionario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución N° 533 del 4 de diciembre de 2017, se concedieron vacaciones al (a) servidor (a) YULIETH YESENIA GAITAN MANCERA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.030.569.246 quien desempeña el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

Que mediante Resolución N° 673 del 14 de diciembre de 2017, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones, al (a) servidor (a) YULIETH YESENIA GAITAN MANCERA, a partir del 15 de diciembre de 2017 y hasta el 5 de enero de 2018, por necesidad del servicio, quedándole pendientes catorce (14) días hábiles por disfrutar; por la vigencia fiscal 2017.

Que, la funcionaria YULIETH YESENIA GAITAN MANCERA, quien desempeña el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, solicita el disfrute de las vacaciones el cual fue aprobado por Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestion de Talento Humano, autorizándose el reanude de los catorce (14) días hábiles de vacaciones para ser disfrutadas a partir del diecisiete (17) de septiembre de 2018 y hasta el cuatro (04) de octubre de 2018.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reanudar el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el diecisiete (17) de septiembre y el cuatro (04) de octubre de 2018 inclusive, al (a) funcionario (a) YULIETH YESENIA GAITAN MANCERA, quien desempeña el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12, de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central, debiendo reintegrarse el cinco (5) de octubre de 2018.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 SEP 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General